



Al contestar cite el No. 2023-03-002839



Tipo: Salida Fecha: 17/04/2023 11:06:05 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900264227 - PVC ACABADOS S.A.S. Exp. 98681
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000446

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO PROCESAL
PVC ACABADOS S.A.S.

ASUNTO
POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN REQUERIMIENTO IMPARTIDO EN ACCION DE TUTELA, SE PONE EN CONOCIMIENTO SOBRE LA VINCULACION DE LOS ACREEDORES A LA ACCION CONSTITUCIONAL Y SE ADVIERTE

PROCESO
NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

EXPEDIENTE
9868

I. ANTECEDENTES

Por mensaje electrónico remitido a la Web Master de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el 14 de abril de 2023, ingresado con el Radicado No. 2023-01-221284, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA UNITARIA dentro de la Acción de Tutela radicada con el número 000-2023-00116-00 (957), admitió mediante providencia sin número del 14 de abril de 2023, la presente acción de tutela interpuesta por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, en contra la INTEDENCIA REGIONAL CALI y textualmente ordeno lo siguiente:

“1.- ADMÍTESE la acción de tutela interpuesta por el Banco BBVA Colombia S.A. a través de apoderado judicial, en contra de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, por presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

2.- REQUIÉRESE a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama (Art. 19 Dec. 2591/91). Por Secretaría envíesele copia del escrito de tutela.

3.- VINCÚLASE al presente trámite a la sociedad PVC Acabados S.A.S., al Distrito Especial de Cali y a todos los intervinientes dentro del proceso de reorganización empresarial de la sociedad PVC Acabados S.A.S. en reorganización, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la tutela dentro del término de dos (2) días. Para tal efecto, REQUIÉRESE a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia notifique a todos los vinculados e intervinientes en el referido proceso (partes y apoderados) y remitan copia de ello.

4.- Ordenase la remisión de copia digital o electrónica de las piezas procesales del proceso de reorganización empresarial de la sociedad PVC Acabados S.A.S., para revisar el trámite que se cuestiona. Ofíciase para tal efecto a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, para que las

envíe *inmediatamente* al *siguiente* correo *electrónico*:
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese por el medio más expedito posible”.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que en el proceso de insolvencia las notificaciones se surten por medio de Estado, medio procesal idóneo y expedito para que los interesados conozcan sobre las decisiones judiciales adoptadas en el concurso, por medio de esta providencia y con su inserción en el correspondiente Estado, en los términos señalados por el Código General del Proceso, se da cumplimiento a la orden proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA UNITARIA, en el Numeral 3º del Auto Admisorio de fecha 14 de abril de 2023 de la Acción de Tutela identificada bajo la Partida No. 000-2023-00116-00 (957), impetrada por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, en contra la INTEDENCIA REGIONAL CALI.

Finalmente, conforme a lo ordenado por el Juez Constitucional, se advertirá a los sujetos procesales de este concurso, vinculados a la acción de tutela ya reseñada, que cuentan con el término dispuesto por el operador de tutela para que ejerzan su derecho de defensa, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 3º de la parte resolutive del Auto Admisorio de la Acción de Tutela.

En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL CALI (E)** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo requerido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI – SALA UNITARIA, en el Numeral 3º del resuelve del Auto Admisorio de la acción de tutela, proferido el 14 de abril de 2013, **INFORMANDO A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso de reorganización adelantado a nombre de la Sociedad PVC ACABADOS S.A.S., sobre la Admisión de la Acción de Tutela identificada bajo la Partida No. 000-2023-00116-00 (957), impetrada por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, en contra la INTEDENCIA REGIONAL CALI, la cual fue notificada a este operador mediante correo electrónico remitido a la Web Master de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES e ingresado con el Radicado No. 2023-01-221284 del 14 de abril de 2023.

SEGUNDO: ADVERTIR a todas las partes procesales e intervinientes en este concurso que los documentos contentivos del escrito de tutela y sus correspondientes anexos se encuentran incorporados al expediente concursal de la sociedad PVC ACABADOS S.A.S. EN REORGANIZACION, como archivos adjuntos al mensaje electrónico remitido a la Web Master de la Superintendencia de Sociedades, ingresado con el Radicado No. 2023-01-221284 del 14 de abril de 2023, documentos que pueden consultarse en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co, en el vínculo “Baranda Virtual”, Link “Radicaciones” y los mismos quedan a disposición de los interesados para que, si a bien lo tienen, intervengan en la acción de tutela respectiva, en la oportunidad señalada por el operador constitucional competente de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 3º de la parte resolutive del Auto Admisorio de la Acción de Tutela, el cual señala textualmente:

“3.- VINCÚLASE al presente trámite a la sociedad PVC Acabados S.A.S., al Distrito Especial de Cali y a todos los intervinientes dentro del proceso de

reorganización empresarial de la sociedad PVC Acabados S.A.S. en reorganización, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la tutela dentro del término de dos (2) días. Para tal efecto, REQUIÉRESE a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia notifique a todos los vinculados e intervinientes en el referido proceso (partes y apoderados) y remitan copia de ello.”

TERCERO: ORDENAR que, por secretaria se fije el presente auto en estados y se fije aviso a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFÍQUESE,



JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali (E)

TRD:
RAD. 2023-01-221284
FUNC. O9128